

RADICADO N°: 686554089001-2014-00246-00

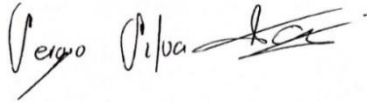
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P

DEMANDADO: ELIECER DUARTE VILLABONA.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Avizora el despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible dentro del expediente digital 009LiquidacionCredito.pdf de la cual se surtió su respectivo traslado por fijación en lista traslado No. 05 de 2024 visible 010Traslado.pdf, traslado que feneció sin ser objetada por la contraparte, liquidación que cumple con los presupuestos del artículo 446 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial impartirá consecuentemente su aprobación, arrojando un valor total del crédito de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 111'542.761)** valores liquidados hasta el 31 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante arrojando un valor total del crédito de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 111'542.761)** valores liquidados hasta el 31 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **05 de marzo de 2024**.
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO